



## ***CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EMBAJADORES***

FUNDACIÓN MUJER VIRTUOSA / MAGAZINE MUJER VIRTUOSA INC. NONPROFIT

En calidad de participante del Programa EMBAJADORES, suscribimos el presente contrato de buena fe, bajo los siguientes términos y condiciones:

### **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones de participación en el Programa EMBAJADORES, organizado por LA FUNDACIÓN, con fines exclusivamente formativos, educativos y de desarrollo personal y comunitario.

### **SEGUNDA – ACEPTACIÓN VOLUNTARIA**

El/la suscrito/a manifiesta expresamente que participa de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna en el proceso formativo del Programa EMBAJADORES, el cual comprende cinco (5) módulos temáticos, a saber:

- A. Violencia Doméstica
- B. Sanidad Integral
- C. El Perdón
- D. Manejo del Enojo
- E. Habilidades de Oratoria (Hablar en Público)

Este programa se desarrolla sin costo alguno para el participante, en virtud de una beca formativa otorgada por LA FUNDACIÓN, con un valor equivalente a USD \$150 (ciento cincuenta dólares estadounidenses).



### **TERCERA – NATURALEZA DE LA RELACIÓN**

La participación en este programa no genera vínculo laboral, contractual ni de dependencia alguna entre el participante y LA FUNDACIÓN o MAGAZINE MUJER VIRTUOSA INC. NONPROFIT. Se trata de una relación exclusivamente educativa.

### **CUARTA – CONDICIÓN DE EMBAJADOR**

La denominación de EMBAJADOR se otorga exclusivamente con fines pedagógicos dentro del marco metodológico de LA FUNDACIÓN y no implica representación institucional, ni la facultad de actuar en su nombre sin autorización expresa.

### **QUINTA – RESTRICCIÓN DE USO DE MATERIALES**

Queda terminantemente prohibida la reproducción, distribución, divulgación, comercialización, alteración o uso no autorizado de los manuales, presentaciones, materiales digitales y físicos, así como de cualquier contenido entregado durante la formación.

Solamente se autoriza la entrega y distribución de dicho material a los graduados oficialmente en el Programa EMBAJADORES de los futuros EMBAJADORES COACH, quienes requieren estos recursos para replicar el mensaje conforme a las directrices pedagógicas y metodológicas establecidas por LA FUNDACIÓN.

Cualquier otro uso, copia, transmisión, adaptación o difusión de los materiales —fuera del marco mencionado— deberá contar con autorización previa y por escrito de la autora de los contenidos. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la revocación inmediata de la acreditación, además de sanciones legales correspondientes.



## **SEXTA – FORMACIÓN ADICIONAL Y CONDICIÓN DE EMBAJADOR COACH**

El/la participante declara haber recibido, además de los cinco módulos básicos, formación adicional en:

- Consejería cristiana terapéutica
- Primeros auxilios en salud mental
- Educación sobre abuso infantil y abuso sexual en la niñez
- Educación sobre visados en casos de abuso en EE. UU.
- Finanzas personales
- Liderazgo

Estas formaciones le otorgan la acreditación como EMBAJADOR COACH. Como tal:

- Podrá replicar la formación en primeros auxilios en violencia doméstica
- No podrá cobrar, solicitar ni recibir dinero por mentorear, capacitar o replicar el contenido del Programa EMBAJADORES a futuros embajadores, dado que dichas personas reciben una beca directa de LA FUNDACIÓN por un valor de \$150 dolares.
- Sí está autorizado(a), como persona natural e independiente, a ofrecer conferencias, talleres, ponencias o eventos profesionales sobre temas generales relacionados con su formación, y a cobrar honorarios por dichos servicios, siempre y cuando:

\* No utilice el nombre, logotipo o identidad institucional de LA FUNDACIÓN sin autorización.

\* No se presente como representante oficial de LA FUNDACIÓN o del Programa EMBAJADORES, a menos que exista un convenio expreso.



\* Deje claro que actúa a título personal o profesional.

- Deberá entregar los diplomas oficiales emitidos por LA FUNDACIÓN a los embajadores que llegare a mentorear.

- Usará exclusivamente el carnet oficial, el cual incluirá únicamente el logo de LA FUNDACIÓN y del Programa EMBAJADORES.

- Está prohibido incorporar logotipos de otras entidades, ni alterar visual o gráficamente dicho carnet.

## **SÉPTIMA – CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN**

El/la EMBAJADOR/A acepta y se compromete a portar su credencial de identificación, cuya vigencia es indefinida, sujeta a la realización de 20 horas anuales de educación continua, sin costo, para su renovación. Esta credencial:

- No autoriza la recepción de donaciones ni creación de eventos con fines de lucro en nombre de LA FUNDACIÓN.

- Puede ser utilizada por el/la EMBAJADOR/A COACH para identificarse como conferencista o formador/a independiente, siempre que:

\* No use la imagen, nombre o logotipos institucionales de LA FUNDACIÓN sin autorización.

\* No vincule comercialmente su actividad a LA FUNDACIÓN, salvo acuerdo expreso.

\* No cobre por formación a futuros embajadores becados por LA FUNDACIÓN.



- No puede utilizarse en actividades comerciales de venta de productos, servicios o recaudación económica que usen directa o indirectamente el nombre de LA FUNDACIÓN, sin autorización previa.

#### **OCTAVA – RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE**

El/la firmante asume plena responsabilidad sobre el uso del conocimiento adquirido. Ni LA FUNDACIÓN ni sus capacitadores serán responsables de la aplicación práctica, profesional, o clínica de dichos conocimientos por parte del EMBAJADOR/A. Se aclara expresamente que el presente programa no autoriza ni habilita para realizar intervenciones médicas, psicológicas ni terapéuticas.

#### **NOVENA – SANCIONES POR USO INDEBIDO**

El uso indebido de la acreditación, del nombre, imagen, materiales o logotipos de LA FUNDACIÓN puede acarrear:

- Cancelación inmediata de la acreditación
- Sanciones civiles, administrativas o penales conforme a la legislación del país donde opere el/la embajador/a, además de las leyes de los Estados Unidos.

#### **DÉCIMA – CONOCIMIENTO DE LA FUNDADORA Y DE LOS MATERIALES**

El/la suscrito/a reconoce que ha tenido contacto directo con la Dra. Adriana Giraldo, fundadora y directora ejecutiva de LA FUNDACIÓN, y conoce que ella es la autora intelectual de los contenidos y materiales presentados en el programa.



## DECLARACIÓN FINAL

Declaro haber leído, comprendido y aceptado voluntariamente todos los términos del presente contrato. Reconozco que mi participación es libre, que no implica relación laboral y que actuaré conforme a los principios, normas y lineamientos establecidos por LA FUNDACIÓN.

En constancia, reconozco que he leído este presente contrato y acepto las cláusulas estipuladas completando así mi registro en el programa embajadores.